CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002,

Bogotá D.C. Abril 8 de 2026.

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Ciudad

El suscrito, **DAVID OLARTE ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.746 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA. con NIT 830.079.122-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP –, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Atentamente,



COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
Ni. 830.079.122-1
DAVID OLARTE ESCOBAR
C.C. 79.856.746 de Bogotá
Representante Legal
Carrera 9 No. 12B-57 Oficina 406
Teléfono – Fax : 3107591079-3102444718
Mail: servicios@colombianadetelefonos.com
Bogotá